

Documento de orientaciones para el Trabajo Fin de Máster¹

Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (MESOB)

Curso 2024-2025

¹ Aprobado por la Comisión de Coordinación del MESOB el 7 de septiembre de 2023.

Índice

1. CARACTERÍSTICAS.....	2
2. DESARROLLO.....	2
3. EVALUACIÓN	3
4. CALENDARIO, ACTUACIONES A REALIZAR Y DOCUMENTOS.....	6
ANEXOS	
Anexo 1. INFORME DEL TUTOR/A ACADÉMICO SOBRE EL PROCESO DE REALIZACIÓN DEL TFM.....	7
Anexo 2. ASPECTOS FORMALES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	8

Como parte del módulo Prácticum, el/la estudiante deberá realizar un Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) en el que se ponga de manifiesto el logro de las competencias profesionales docentes y conocimientos adquiridos en los distintos módulos de forma integral. La coordinación y supervisión de esta materia de manera general corresponderá a la Comisión de Coordinación del Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

1. CARACTERÍSTICAS

El TFM consiste en una propuesta relacionada con la didáctica, con los procesos de enseñanza y aprendizaje y, en su caso, con la iniciación a la investigación educativa; siempre, en el ámbito de la docencia en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Escuelas Oficiales de Idiomas y Formación Profesional, de la especialidad a la que pertenece el/a estudiante. Además, en la medida de lo posible, deben constituir una propuesta innovadora, didáctica y de mejora de la realidad educativa; teniendo en cuenta que se trata de una primera aproximación profesional al ámbito de la docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El TFM debe reflejar la adquisición de todas las competencias a cuyo desarrollo se dirige el Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Para una descripción detallada, ver la Guía Docente de la asignatura Trabajo de Fin de Máster².

2. DESARROLLO

El TFM se desarrollará por parte del/la estudiante mediante la guía de un/a tutor/a académico vinculado con el módulo específico, quien será responsable de ofrecer el necesario apoyo y colaboración al/a estudiante para su correcta elaboración y defensa. El/la tutor/a del TFM será, de manera general, el tutor/a asignado/a a las prácticas del módulo específico, salvo en los casos en que por diversas circunstancias no sea posible, en los que se asignará otro/a tutor/a vinculado/a a la especialidad.

Todos los Trabajos Fin de Máster consistirán en propuestas de innovación educativa (en el aula o en la escuela en su conjunto), y en su caso en propuestas de investigaciones de carácter educativo, siempre en el ámbito de la docencia de la especialidad en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. La extensión del Trabajo Fin de Máster será entre las 12.000 y las 20.000 palabras.

A modo de guía, algunos de los ámbitos de los procesos de enseñanza-

² Las guías docentes de cada especialidad se pueden consultar en:
<http://www.uam.es/Profesorado/GuiasDocentesAgrupadasPosgrado/1242657465782.htm?language=es&nodedpath=Gu?as%20docentes%20Posgrado>

aprendizaje en los que puede enmarcarse el TFM, siempre vinculado con la especialidad en la que se desarrolla el trabajo, son:

- Alumnado: características, necesidades, agrupamientos, percepciones, valoraciones, expectativas, etc.
- Currículo: competencias, saberes básicos, organización, secuenciación, distribución temporal, etc.
- Metodologías didácticas: estrategias, procedimientos, actividades, etc.
- Recursos didácticos, espacios y/o tiempos escolares, TICs.
- Evaluación: metodologías, actividades, técnicas, instrumentos, criterios, estándares, etc.
- Profesorado: formación inicial y/o permanente, competencias, desarrollo profesional, funciones y tareas, etc.

Con respecto a la estructura del documento, se propone que el trabajo incluya los siguientes apartados:

- Resumen y palabras clave. Índice.
- Introducción.
- Si fuera el caso, por la orientación o temática elegida, análisis del contexto general del centro y de la enseñanza de la especialidad en un centro educativo. Este se puede hacer a través de análisis documental, entrevista a protagonistas y/o observación no participativa. Se recomienda incluir un informe de fortalezas y debilidades de la especialidad en el centro y/o del curso/grupo de alumnos/as en particular. Este diagnóstico debe utilizar instrumentos lo más adecuados posibles. Este análisis del contexto supondrá una reelaboración del apartado de contexto de las memorias de prácticas (es decir, no podrá ser una copia literal de las memorias).
- Diagnóstico, descripción y análisis de un reto, problema o situación que se desearía solucionar, modificar o mejorar procedente del diagnóstico del apartado anterior.
- Fundamentación teórica y estado de la cuestión: este apartado debe desarrollar el problema a estudiar en base a la literatura existente, dotándolo de consistencia teórica.
- Elaboración de una propuesta contextualizada (marco curricular y entorno) para solucionar el problema y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la especialidad desarrollados en el centro.
- Desarrollo de la propuesta (si procede).
- Evaluación de la propuesta.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas (APA 7ª edición). Anexos.

En el Anexo 2 se detallan los aspectos formales que son recomendables para la presentación del documento del TFM.

3. EVALUACIÓN

El TFM se defenderá en sesión pública ante un tribunal formado por 3 docentes. Corresponde a los Coordinadores de Especialidad el nombramiento de los tribunales de Fin de máster.

Para ello, el/la estudiante realizará el TFM bajo la tutela de su tutor/a académico, a quien entregará, en la fecha establecida por el mismo tutor/a, y siempre con una antelación mínima de 10 días lectivos antes de la entrega del TFM, la versión final del documento. Los mejores trabajos de cada especialidad podrán ser publicados por el Servicio de Publicaciones de la UAM en su portal de TFM³.

El/la estudiante entregará en Moodle, según las indicaciones recibidas, el documento del TFM en formato digital (PDF) junto con su expediente académico. Se activará en Moodle el programa antiplagio *Compilatio*. Según la ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, se considerará falta muy grave el plagio total o parcial del TFM⁴, tanto de trabajo propio o ajeno, no pudiendo el/la estudiante proceder a su defensa ni obtener el título.

El/la tutor/a del TFM entregará a la coordinación de la especialidad el informe del tutor/a, el cual contendrá la calificación académica asignada por el tutor al proceso de realización del TFM por parte del/la estudiante. Este informe no será vinculante, pudiendo el/la estudiante realizar la defensa del TFM, en convocatoria ordinaria y extraordinaria, a pesar de poseer un informe desfavorable por parte del tutor/a. En el hipotético caso de que el/la estudiante no entregue el documento final al/a tutor/a, el tutor/a dejará constancia de la situación en el informe del tutor/a y podrá asignar una calificación de 0 al/la estudiante. Además, podrá solicitar el tutor/a de TFM a la Coordinación de la Especialidad que no aparezcan sus datos en el TFM del/la estudiante.

En la defensa del trabajo el/la estudiante, en primer lugar, presentará oralmente los aspectos fundamentales de su trabajo durante un periodo de tiempo máximo de 15 minutos y, a continuación, se realizarán las preguntas oportunas y el estudiante dispondrá de otros 10 minutos para contestarlas.

Atendiendo a lo anterior, el porcentaje en la calificación final de cada elemento de evaluación será el siguiente:

1. Seguimiento del proceso de elaboración del TFM por parte del/la tutor/a: 10% de la calificación final.
2. Análisis y Valoración del Trabajo fin de Máster por parte del tribunal: 50% de la calificación final. Se valorarán, por parte de cada miembro del tribunal, los

³ <https://libros.uam.es/tfm>

⁴ <https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/25/pdfs/BOE-A-2022-2978.pdf>

siguientes aspectos:

- El TFM se contextualiza en un entorno de enseñanza-aprendizaje real o en una necesidad existente en la realidad educativa en la que se sitúa el trabajo⁵.
- El tema escogido se justifica de forma pertinente y es relevante.
- El TFM incluye un marco teórico fundamentado en la literatura existente en torno a la temática abordada.
- Los objetivos y/o hipótesis se explicitan y el problema se describe de forma clara y precisa.
- La metodología se adecúa al problema planteado.
- Los resultados se derivan del análisis de la literatura y de los datos y/o información recogidos durante el desarrollo del TFM.
- Las conclusiones se derivan de los resultados y señalan las implicaciones y/o aplicaciones docentes de los resultados.
- Las fuentes bibliográficas son pertinentes, relevantes y actuales.
- La redacción es correcta y responde a un estilo académico. Se emplea terminología precisa de acuerdo con el campo de conocimiento en el que se desarrolla el trabajo.
- El documento se estructura de forma coherente y secuenciada y su presentación es correcta y se ajusta a las indicaciones recogidas en esta guía.

3. Valoración de la Defensa del Trabajo fin de Máster en sesión pública por parte del tribunal: 40%. Se valorarán, por cada miembro del tribunal, los siguientes aspectos:

- Existe una correspondencia clara entre el contenido del documento escrito y la presentación oral.
- La presentación oral es clara y aborda las cuestiones fundamentales.
- La exposición se estructura de manera coherente y secuenciada.
- La exposición se ajusta al tiempo establecido para la defensa.
- Las respuestas se ajustan a las cuestiones referidas en las preguntas del tribunal.

Tanto los criterios para la valoración del TFM como para la valoración de la defensa del TFM podrán ser especificados por las distintas especialidades y concretados en una rúbrica de evaluación, respetando la información que figura en la guía docente y en este documento de orientaciones generales para todas las especialidades. En dicho caso, desde la coordinación de las especialidades se comunicará a los/las estudiantes la existencia de dicha rúbrica y se les hará llegar el modelo tanto a los/las estudiantes como a los/las tutores/as académicos para que puedan tenerlos en cuenta a la hora de planificar y desarrollar el TFM.

⁵ Conforme al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, no se incluirá el nombre del centro escolar en el Trabajo Fin de Máster.

4. CALENDARIO, ACTUACIONES A REALIZAR Y DOCUMENTOS

Fecha/Periodo	Actuación	Documentación
Hasta el 4 de octubre de 2024	Solicitud a la Vicedecana de prácticas de Grados de Educación y MESOB por email (vicedecanato.educacion.practicas@uam.es) solicitando la convocatoria anticipada de defensa de Trabajo Fin de Máster ⁶ .	
3 de junio de 2025	Entrega al/la tutor/a académico la versión final del documento del TFM para su corrección final.	Aspectos formales del TFM (ver Anexo 2).
13 de junio de 2025	Depósito del TFM en Moodle por parte del/la estudiante en convocatoria ordinaria.	Aspectos formales del TFM (ver documento de orientaciones).
	Entrega por parte del/la tutor/a académico del informe del tutor al/la Coordinador/a de la Especialidad.	Informe del tutor/a académico sobre el proceso de realización del TFM (ver Anexo 1).
25 y 26 de junio de 2025	Defensa del TFM en convocatoria ordinaria.	
3 de septiembre de 2024.	Depósito del TFM por parte del/la estudiante en convocatoria extraordinaria.	Aspectos formales del TFM (ver documento de orientaciones).
	Entrega por parte del/la tutor/a académico del informe del tutor al/la Coordinador/a de la especialidad.	Informe del tutor/a académico sobre el proceso de realización del TFM (ver Anexo 1).
10 y 11 de septiembre de 2025	Defensa del TFM en convocatoria Extraordinaria.	

⁶ [Información de convocatoria anticipada](#)

<https://www.uam.es/Profesorado/ConvocatoiaAnticipadaGrado/1446831997037.htm?language=es&nodepath=Convocatoria%20Anticipada>



Anexo 1
**INFORME DEL TUTOR/A ACADÉMICO SOBRE EL PROCESO DE
REALIZACIÓN DEL TFM**

Tutor/a: D./D^a.

Estudiante: D./D^a

Título del trabajo:

Nombre del Máster: Máster Universitario en Formación de Profesorado de
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Especialidad:

Curso académico:

Convocatoria:

Informe y observaciones:

Calificación de 0 a 10:

Madrid,

a

de 202

Fdo: D./D^a

Anexo 2

ASPECTOS FORMALES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1. Requisitos formales generales del Trabajo de Fin de Máster.

A efectos de la correcta identificación y archivo de los trabajos, la portada del TFM deberá contener la siguiente información: Universidad, Denominación del Máster, Título (deberá ofrecer una información lo más precisa posible de su contenido con el menor número de palabras) y Autor/a. Además, en la parte inferior, se pondrá el rótulo «Trabajo Fin de Máster» y el curso académico en que se realiza su defensa ante el tribunal (ver modelo sugerido).

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO</p> <p style="text-align: center;">Título</p> <p style="text-align: center;">Autor/a:</p> <p style="text-align: center;">TRABAJO DE FIN DE MÁSTER</p> <p style="text-align: center;">Curso académico:</p>

Por otra parte, todo trabajo académico, con independencia del tema de que se trate y del planteamiento metodológico que se utilice, debe cumplir unos mínimos requisitos formales en lo que se refiere a su presentación. Por ello, la valoración del Trabajo de Fin de Máster, en lo que a cuestiones formales se refiere, se centrará, principalmente, en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Índice y paginado con indicación de los diferentes capítulos, apartados y subapartados en que se ha estructurado el trabajo, tanto en el índice como en el texto.
- Presentación tipificada de las citas bibliográficas realizadas en el texto y de las referencias reflejadas al final del trabajo (normas APA, 7ª edición).
- Indicación de la autoría de las ideas, opiniones, datos... que se expongan

en cualquier parte del trabajo, citando las fuentes bibliográficas correspondientes.

- Redacción personalizada del texto del trabajo (salvo en el caso de citas literales, que, en todo caso, y salvo alguna excepción muy justificada, nunca ocuparán más de siete u ocho líneas de texto).
- Expresión clara y correcta de las ideas, opiniones, argumentos..., desde el punto de vista sintáctico y gramatical, y desde el de la estructura del discurso.

2. Extensión del trabajo.

El/la estudiante entregará el TFM en el espacio Moodle de Trabajo Fin de Máster de su especialidad en el plazo establecido. El texto del trabajo deberá presentarse de acuerdo con el siguiente formato:

- Tipo de letra: Arial (11 ptos.), Calibri (12 ptos.) o Times New Roman (12 ptos).
- Márgenes superior e inferior: 2,5 cm.
- Márgenes derecho e izquierdo: 2,5 cm.
- Espaciado entre líneas: 1,5
- Espaciado entre párrafos: 6 puntos anterior y posterior.

La extensión del trabajo deberá situarse entre las 12.000 y las 20.000 palabras (quedando excluidos el índice, las referencias bibliográficas y los anexos, en el caso de que proceda).